Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

MEMORANDUM **D.A. Nº 1.206/2.011.**

A : **ABOG. JULIO FERNANDO SAMANIEGO,** Director
Dirección de Secretaria General.

DE : **LIC. RICHARD OVIEDO,** Director
Dirección de Adquisiciones.

REF. : Elevar Informe.-

FECHA : 29 de Junio de 2.011.

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA TIPO 3ª, 4ª, 5ª Y 6ª y la RESOLUCIÓN JM/Nº 922/11 DE FECHA 23/06/11.-**

Al respecto, la Resolución de referencia, en el punto 6. TRATAMIENTO EN PLENO, dice: *"Que, durante el tratamiento del dictamen por parte del Pleno, el Concejal Daniel Centurión, en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, solicita la modificación del dictamen elaborado por la referida Comisión, en atención a que de un nuevo análisis y estudio realizado conjuntamente con el Asesor de la Comisión de Legislación a la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal, se ha observado y advertido que el monto de la adjudicación supera la disponibilidad Presupuestaria con que cuenta el referido llamado a licitación, lo cual representa una cuestión sustancial que no puede pasar por alto, razón por la cual mal podría homologarse la resolución de adjudicación emana de la Intendencia y, en ese sentido, solicita la devolución del mensaje Nº 396/11 S.G., de fecha 6 de junio de 2.011, por medio del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y posterior homologación, la Resolución Nº 679/2.011 I., de fecha 3 de junio de 2.011, por la cual se adjudica la Licitación Pública (Subasta a la Baja Electrónica) Nº 28/2010 para la "ADQUISICION DE PIEDRA TRITURADA TIPO 3º, 4º, 5º y 6º".-*

En ese sentido, se informa, que entre los Antecedentes del llamado de referencia obra el **"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 285/2011, RESERVA Nº 319, DE FECHA 18/05/2011, DESCRIPCION: Licitación Publica Nacional para la Adquisición de Piedra Triturada tipo 3ª, 4ª, 5ª y 6ª," CON LA SIGUIENTE LINEA PRESUPUESTARIA RUBRO 398, PROY 63, PROG 64 y DEP 33, la SUMA DE GS. 2.502.500.000**, *(fojas 120).-*

Asimismo, es importante aclarar que de la adjudicación resulta por la Intendencia Municipal es de:-

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Deposito de Materiales de Construcciones San Blas de Heriberto Gamarra Cáceres				
2	Triturada tipo 4ª	14.000	74.000	1.036.000.000
GASOPAR S.R.L.				
1	Triturada tipo 3ª	1.500	71.000	106.500.000
4	Triturada tipo 6ª	10.000	70.000	700.000.000
LIDER S.R.L.				
3	Triturada tipo 5ª	10.000	66.000	660.000.000
Total de Guaraníes Adjudicado				**2.502.500.000**

En consecuencia, como se señala el presente llamado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria para llevar adelante la presente contratación.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sin otro particular, esperando que con este informe la Junta Municipal valide la presente contratación, me despido muy atentamente.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES

000154

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Pública N° 28/2010.

Asunción, 24 de mayo de 2011.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Pública N° 28/2010 (Subasta a la Baja Electrónica) para la *"Adquisición Piedra Triturada Tipo 3°, 4°, 5° y 6°"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación Pública N° 28/2010:**
   - **Resolución JM/N° 6.667/2.010** de la Junta Municipal de fecha 03 de Noviembre de 2.010, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2.345/2.010 I.** de la Intendencia Municipal de fecha 11 de Noviembre de 2.010, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2.379/2.010 I.** de la Intendencia Municipal de fecha 18 de Noviembre de 2.010, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Addendum N° 1** de fecha 25 de noviembre de 2010.
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha 19 de enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 285/2011** de fecha 18/05/2011.
   - **Acta de Sesión Pública Virtual N° 203349**, Subasta a la Baja Electrónica realizado en fecha 15 de Diciembre de 2.010, con la participación del siguiente oferente:

1. ERIBERTO GAMARRA CÁCERES (SAN BLAS).
2. GASOPAR S.R.L.
3. LIDER S.R.L. COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS.
4. ECOMINPA S.A.
5. ANDRES ALEJANDRO BOVEDA GALLAR
6. TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

Cabe manifestar que la Ley 2051/03 en su art. 17 expresa: *"MODALIDADES COMPLEMENTARIAS: Sin perjuicio de los procedimientos de contratación señalados en esta ley, y con apego a los principios generales establecidos en el Articulo 4°, los organismos, las entidades y las municipalidades, en los términos que establezca el reglamento, podrán introducir las modalidades complementarias que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como mecanismos de precalificación, procedimientos con dos o más etapas de evaluación,* ***con subasta a la baja,*** *con financiamiento otorgado por el proveedor o contratista o cualquier otra figura jurídica que sea legal y se considere pertinente".*

Miguel Angel Salstrand, Director General
Dpto. de Gestión Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Gerardo Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Así mismo el Decreto Reglamentario N° 12.453/08, en su Art. 14 expresa cuanto sigue: *"EVALUACIÓN Y AJUDICACIÓN: El acta mencionado en el párrafo anterior, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones… Si la oferta no fuera aceptada, o si el oferente vencedor desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente hasta elegir una que cumpla los requisitos del Pliego, siendo el respectivo oferente declarado vencedor".*

Conforme a la reglamentación arriba mencionada, cabe manifestar que el Comité de Evaluación procederá a evaluar las ofertas vencedoras y al mismo tiempo proceder a la determinación del oferente o postor adjudicado, si cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, si el oferente o postor vencedor desatendiera las exigencias de habilitación, el Comité de Evaluación examinará las ofertas subsiguientes y la calificación de los licitantes en el orden de Clasificación y así sucesivamente.

Que por Notas N° 1251, 1252 y 1254 de fecha 16 de diciembre de 2010, obrante en antecedentes, la Dirección de Adquisiciones solicitó a las empresas oferentes vencedoras que presenten sus ofertas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido expresamos cuanto sigue:

PROVEEDOR GANADOR DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
El Acta concluye manifestando cuanto sigue:

Proveedor: 731041-2 – ERIBERTO GAMARRA CÁCERES (San Blas)

Ítem	*Precio Ganador*
2- PIEDRA TRITURADA TIPO 4°	*2.220.000.000*

Proveedor: 80004813-0 – GASOPAR S.R.L.

Ítem	*Precio Ganador*
1- PIEDRA TRITURADA TIPO 3°	*213.000.000*
2- PIEDRA TRITURADA TIPO 6°	*1.400.000.000*

Proveedor: 80011121-4 – LIDER S.R.L. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

Ítem	*Precio Ganador*
1- PIEDRA TRITURADA TIPO 5°	*1.320.000.000*

ASPECTO JURÍDICO - LEGAL:

** Con relación a la oferta presentada esta Comisión de Evaluación realiza las siguientes observaciones:*

ERIBERTO GAMARRA CACERES

- *Presenta Constancia SIPE N° 1108949.*
- *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*

GASOPAR S.R.L.

- *Presenta Constancia SIPE N° 1109096.*
- *Falta presentar Patente al día del 2° Semestre del municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*
- *Falta una referencia bancaria o financiera en la que especifique las clases de créditos de que se ha dispuesto, todo ello, teniendo en cuenta que el certificado bajado del SIPE correspondiente al BNF expedido en fecha 25/08/10 tiene validez por un periodo de 30 días a partir de la fecha de su emisión, por lo que dicho certificado se encuentra vencido.*

LIDER S.R.L. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

- *Presenta Constancia del SIPE N° 1108709.*

En cuanto a las observaciones realizadas a los oferentes ERIBERTO GAMARRA CACERES y GASOPAR S.R.L., esta Comisión de Evaluación es del parecer que la Dirección de Adquisiciones –

Abog. Ariel Alejandro Ramírez Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Mario T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, "Disconformidades, errores y Omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".

Que conforme a las observaciones antecedentes, la Dirección por Nota N° 25/11 de fecha 31 de enero de 2011 solicitó a la empresa Eriberto Gamarra Cáceres (San Blas) las documentaciones faltantes, siendo estas arrimadas por la misma en tiempo y forma, cumpliendo de esa manera con las exigencias establecidas en el PBC.

Así mismo, las documentaciones faltantes en el informe Jurídico Legal con relación a la Oferta de la Empresa GASOPAR S.R.L., fueron arrimadas, por esta cumpliendo de esta forma con las exigencias requeridas en el PBC y la ley 2051/03

ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO:

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E.F. Nº 02/10** de fecha **10/01/2.011**, remite el Informe Económico-Financiero que dice: *Se remite el Informe correspondiente a las firmas participantes en la L.P. N° 28/2010 para la "ADQUISICIÓN DE PIEDRA TRITURADA 3°, 4°, 5° Y 6°" – Ad Referéndum; centrando en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros cuya copia simple nos remitieran al efecto.*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*GASOPAR S.R.L.*	*LIDER S.R.L.*	*SAN BLÁS DE ERIBERTO GAMARRA*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*6,6*	*1,8*	*3,8*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,2*	*0,5*	*0,1*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*32,1%*	*43,6%*	*24,1%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.-

Atendiendo al Cuadro de Indicadores y Parámetros de Referencia, el presente Informe se ha elaborado centrado en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros y como podemos observar en los Cuadros de Indicadores y Parámetros de Referencia, las Empresas ganadoras de la subasta, cumplen con lo exigido en el PBC.

ASPECTO TÉCNICO:

* **Dirección General de Obras - Dirección de Vialidad,** en fecha **08/01/2011** emite su Informe de Evaluación Técnica de Ofertas de la Licitación Pública (Subasta a la Baja Electrónica) N° 28/2010 para la "Adquisición de Piedra Triturada 3°, 4°, 5° y 6°" – Ad Referéndum en ese sentido expresa lo siguiente:

1. GASOPAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

Jefe
Departamento de Contratos

2. LIDER

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

3. DEPÓSITO DE MATERIALES SAN BLÁS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

Que, visto el informe que antecede, la Dirección de Adquisiciones por Notas N°: 38, 39 y 40, todas de fecha 16 de febrero de 2011, solicitó a las empresas oferentes ganadoras de la subasta las documentaciones requeridas por la Dirección de Vialidad, las cuales fueron arrimadas.

En fecha 15/03/2011 la Dirección de Vialidad emite nuevamente informe técnico sobre las ofertas presentadas, expresando cuanto sigue:

LIDER S.R.L.
Presenta todos los certificados cumpliendo con lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

SAN BLÁS S.R.L.
Presenta todos los certificados cumpliendo con lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

GASOPAR S.R.L.
Presenta todos los certificados cumpliendo con lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO

Conforme al informe de referencia vemos que las ofertas presentadas por las Empresas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos sobre Experiencia y Capacidad establecidos en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones así como en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Que por Memorándum N° 113/11 de fecha 12 de abril de 2011, la Dirección General de Obras reduce las cantidades a ser adquiridas en la presente licitación por razones presupuestarias, detallando cronograma de la siguiente manera, vale mencionar la Unidad de Medida: Toneladas:

	AÑO 2.011					
TIPO	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
3ra.	300	300	300	300	300	**1.500**
4ta.	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800	**14.000**
5ta.	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	**10.000**
6ta.	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	**10.000**

Debemos indicar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 285 de fecha 26 de abril de 2.011 el cual expresa que existe una disponibilidad de Gs. 2.500.500.000.

En ese sentido, el Circular N° 3 D.N.C.P. de fecha 2 de marzo de 2006 expresa entre otras cosas lo siguiente: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes servicios u obras requeridos".*

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Germán Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas ganadoras en la Subasta a la Baja Electrónica analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnico, Económico - Financiero y Jurídico - Legal.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación ha concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
ERIBERTO GAMARRA CACERES	Cumple	Cumple	Cumple
GASOPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE INTEMS GANADOS POR PROVEEDOR - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

Proveedor: 731041-2 – ERIBERTO GAMARRA CÁCERES (San Blas)

Ítem 2	*Precio Ganador*
PIEDRA TRITURADA TIPO 4°	*2.220.000.000*

Proveedor: 80004813-0 – GASOPAR S.R.L.

Ítem 1 y 4	*Precio Ganador*
PIEDRA TRITURADA TIPO 3°	*213.000.000*
PIEDRA TRITURADA TIPO 6°	*1.400.000.000*

Proveedor: 80011121-4 – LIDER S.R.L. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

Ítem 3	*Precio Ganador*
PIEDRA TRITURADA TIPO 5°	*1.320.000.000*

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ERIBERTO GAMARRA CÁCERES (Depósito de Materiales de Construcción San Blas)							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Unid. de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unit. IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
2	Piedra Triturada Tipo 4°	Constructora Heisecke S.A.	Tonelada	Camión	14.000	74.000	1.036.000.000
						Total IVA Incluido: 1.036.000.000	**Gs.**

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Villalba Ocampos
Director
Dirección de Planificación Técnica

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GASOPAR S.R.L.							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Uni. de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	Piedra Triturada Tipo 3°	Constructora Heisecke S.A.	Tonelada	Camión	1.500	71.000	106.500.000
4	Piedra Triturada Tipo 6°	Constructora Heisecke S.A.	Tonelada	Camión	10.000	70.000	700.000.000
						Total IVA Incluido: Gs. 806.500.000	

LIDER S.R.L.							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
3	Piedra Triturada Tipo 5°	Emp. Constructora Minera Pya. S.A.	Tonelada	Camión	10.000	66.000	660.000.000
						Total IVA Incluido: Gs. 660.000.000	

3. Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la **Licitación Pública (Subasta a la Baja Electrónica) Nº 28/2010 para la "Piedra Triturada Tipo 3°, 4°, 5° y 6°" – Ad Referendum**, a la Empresa:

- **Eriberto Gamarra Cáceres (San Blas)** en el Ítem N° 2 por un monto total de Gs. 1.036.000.000 (Guaraníes mil treinta y seis millones) IVA incluido.
- **GASOPAR S.R.L.** en el Ítem N° 1 por un monto total de Gs. 106.500.000 e Item N° 4 por un monto total de Gs. 700.000.000, totalizando Gs. 806.500.000 (Guaraníes ochocientos seis millones quinientos mil) IVA incluido.
- **LIDER S.R.L.** en el Ítem N° 3 por un monto total de Gs. 660.000.000 (Guaraníes seiscientos sesenta millones) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Manuel Alarcon Salstrand Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Obras
Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

000172